



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 532

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2019

VISTO: El Informe N° 729-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI con Reg. Doc. N° 1211009 y Reg. Exp. N° 915177, el Informe Técnico N° 008-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI/JVCA, el Informe N° 057-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 138-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 283/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 21 de octubre del 2014, se aprueba el Plan Regional de Acuicultura del 2014 al 2021, como instrumento de gestión que permite orientar la política regional para el desarrollo integral de la acuicultura, de una forma planificada y eficiente en concordancia con la política sectorial del Ministerio de la Producción y el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola 2010-2021;

Que, la región Huancavelica es uno de los territorios privilegiados por la existencia de una gran cantidad de recursos hídricos de óptima calidad de agua para el desarrollo de la acuicultura, como la crianza y la producción de truchas, el cual genera una actividad productiva alterna de vital importancia; no obstante, uno de los problemas fundamentales es la escasa provisión de servicios de fortalecimiento de capacidades de productores. En ese sentido, la Dirección Regional de la Producción, órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, responsable de ejecutar y supervisar las políticas aplicables a las actividades extractivas, productivas y de transformación del sector pesquería en el ámbito regional, presenta el Plan de Trabajo para la elaboración de la Ficha Técnica del proyecto “Mejoramiento del servicio de innovación y transferencia tecnológica para productores acuícolas en las 7 provincias del Departamento de Huancavelica”, el cual permitirá determinar la mejor alternativa para el mejoramiento de los productores acuícolas en las siete provincias del departamento de Huancavelica a través del mejoramiento de la innovación y transferencia tecnológica. El presupuesto por la elaboración del estudio de pre inversión asciende a S/ 111,438.80 (Ciento once mil cuatrocientos treinta y ocho con 80/100 Soles);

Que, el citado Plan de Trabajo cuenta con el Informe Técnico N° 008-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI/JVCA, emitido por el Bachiller en Agronomía Julio Víctor Cahuana Aguilar, de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, donde realizando el análisis concluye que la inversión está alineada al cierre de brechas y competencias institucionales. El indicador del cierre de brechas identificado es “Porcentaje de unidades productivas que no reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica”. La inversión está alineada a los planes estratégicos nacionales, sectorial y del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente aprobar Plan de Trabajo para la elaboración de la Ficha Técnica del citado proyecto;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 -





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 532 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2019

Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración de la Ficha Técnica del proyecto “Mejoramiento del servicio de innovación y transferencia tecnológica para productores acuícolas en las 7 provincias del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/ 111,438.80 (Ciento once mil cuatrocientos treinta y ocho con 80/100 Soles), presentado por Dirección Regional de la Producción, documento que en calidad de anexo en un (01) anillado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de la Producción, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/cgmc